

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

228. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. EVA ANTONIA QUIÑÓY SALVADOR Y A D. JOSE MANUEL SANCHIDRIAN LOPEZ, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 55 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000055 /2019

N. I .G: 52001. 41 2 2018 0002811

Delito/ Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/ Querellante: MINISTERIO FISCAL, EVA ANTONIA QUIÑÓY SALVADOR

Contra: MANUEL SANCHIDRIAN LOPEZ

EDICTO

D. / D^{ÑA}. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en juicio por delito leve 55/201 9 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D^a Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 55/19 seguido por u n presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante EVA ANTONIA QUIÑÓY SALVADOR y denunciado JOSE MANUEL SANCHIDRIAN LOPEZ, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE MANUEL SANCHIDRIAN LOPEZ de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7^a de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a EVA ANTONIA QUIÑÓY SALVADOR y JOSE MANUEL SANCHI DRIAN LOPEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad expido el presente en MELILLA a cinco de marzo de 2020

LA LDA. ADMON JUSTICIA